

(22. 03. 2023)

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: FABIO DE JESUS TRUJILLO
ACCIONADA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Armenia, Quindío

DERECHOS CONCULCADOS: DERECHO A LA VIDA DIGNA DE PERSONA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

Fabio de Jesús Trujillo identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado y residente en el municipio de Armenia- Quindío, obrando en nombre propio, y en el ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991 interpongo ante su despacho la presente Acción de Tutela, con el fin de que se me protejan los derechos fundamentales, tales como el debido proceso, y derecho a una vida digna.

HECHOS

1. PRIMERO: En el año 2015 asistí a la oficina de desarrollo económico del municipio de Armenia Quindío, y me escribí al programa de adulto mayor, ya que para la fecha, pertenecía a la población que integra la misma.
2. SEGUNDO: No obstante, a la fecha del 23 de febrero del 2023 me acerque nuevamente personalmente a esa dependencia para que me informara sobre tal petición, y no se informó sobre alguna respuesta de la misma..
3. TERCERO: El mismo día 23 de febrero del año 2023, radique ante la oficina de desarrollo económico de la Alcaldía Municipal de Armenia un derecho de petición.
4. CUARTO: El cual hasta el día 15 del mes de marzo a un no se me ha dado respuesta alguna de dicha petición.
5. QUINTO: Se desconocen los motivos, por el cual los funcionarios de la secretaria de desarrollo económico no me han dado respuesta alguna sobre el derecho de petición instaurado.

11

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que en consideración con el artículo 1 de la constitución Política, en el cual se afirma que el Estado colombiano se funda en el respeto de la dignidad humana y ello denota la gran importancia que para el Estado tiene el ser humano por su propia condición ontológica, y me sean respetados mis derechos, como adulto mayor y condiciones económica.

Artículo 29 de la constitución Política El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

Artículo 23 de la constitución política: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, y obtener pronta resolución.

PRUEBAS

Solicito señor juez tener como pruebas las siguientes:

- Copia de la cedula de ciudadanía del actor.
- Copia del recibido del derecho de Petición en la fecha antes mencionada.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar en favor de mis derechos como persona de la tercera edad

PRIMERO: Tutelar, a mi favor el DERECHO A LA VIDA DIGNA DE PERSONA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD - DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD- PERSONA SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL ESTADO.

SEGUNDO: Ordenar, la entidad tutelada a realizar todas las gestiones competentes para que garantice, la atención e inscripción en el programa del adulto mayor, ya que no cuento con una ayuda económica por parte de algún familiar, y nadie me quiere dar trabajo por mi estado avanzado de edad,

TERCERO: No cuento con ayuda económica por parte de algún familiar y nadie me quiere dar trabajo de debido a mi estado avanzado de edad.

NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones informo que serán recibidas en los siguientes medios.

Correo electrónico: Erika7a@holmail.com

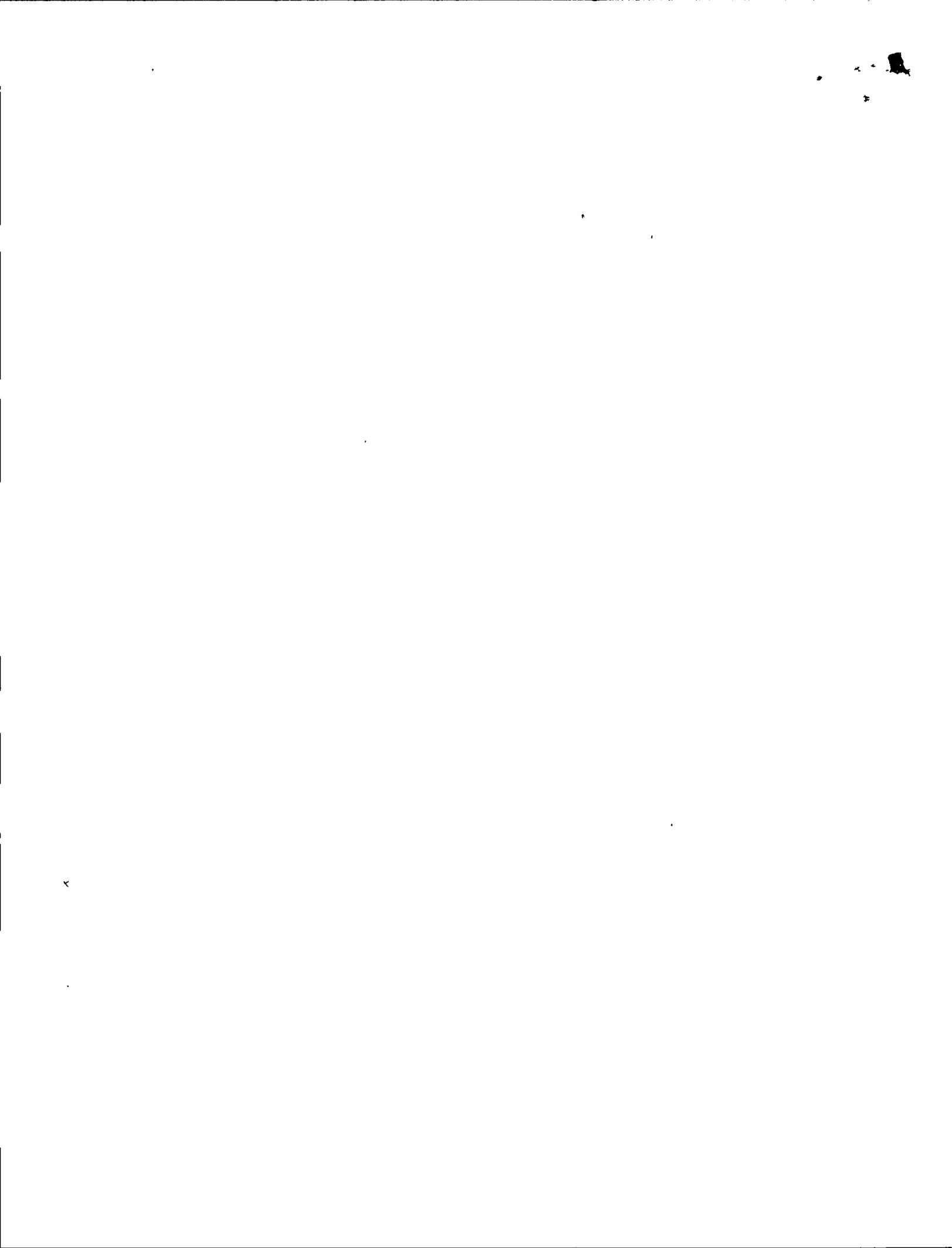
Carrera 18 número 27-55 barrio obrero de la ciudad de Armenia -Quindío

Celulares: 3232957614 Y 3218632166

10

Atentamente.,

Fabio de Jesús Trujillo
C.C. nro.14878571 de Buga- Valle



Luis Alejandro Soto Mogollon

De: Luis Alejandro Soto Mogollon
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2023 10:57 a. m.
Para: desarrollosocial@armenia.gov.co
CC: Ángela María Pinillos Delgado; londonoruenatalia@miugca.edu.co
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN.

Armenia, febrero 23 del 2023

Señor:
JANS DIEMEN MARTÍNEZ ATEHORTÚA
Secretario de Desarrollo Económico
Armenia, Quindío
desarrollosocial@armenia.gov.co

Asunto: Derecho de Petición (solicitud de información programa de Colombia mayor)

FABIO DE JESÚS TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No.14878571, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

FABIO DE JESÚS TRUJILLO, en el año 2015, asistí a la oficina de desarrollo Económico y me inscribí al programa de Colombia Mayor.

No obstante, a la fecha es decir 8 años después no he recibido respuesta, de la entidad, y a la fecha soy un adulto mayor de 67 años.

No cuento, con ingresos económicos para mi subsistencia, por lo que paso trabajos para mi alimentación y demás necesidades básicas, por lo que requiero el apoyo del subsidio.

PETICIÓN

De conformidad con los anteriores hechos, solicito comedidamente:

Se me otorgue información del estado de la solicitud que radiqué hace 8 años.

Se me reconozca y otorgue el beneficio de subsidio por parte del programa de Colombia mayor.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Desprendible que me otorgaron en el momento de la inscripción al programa.

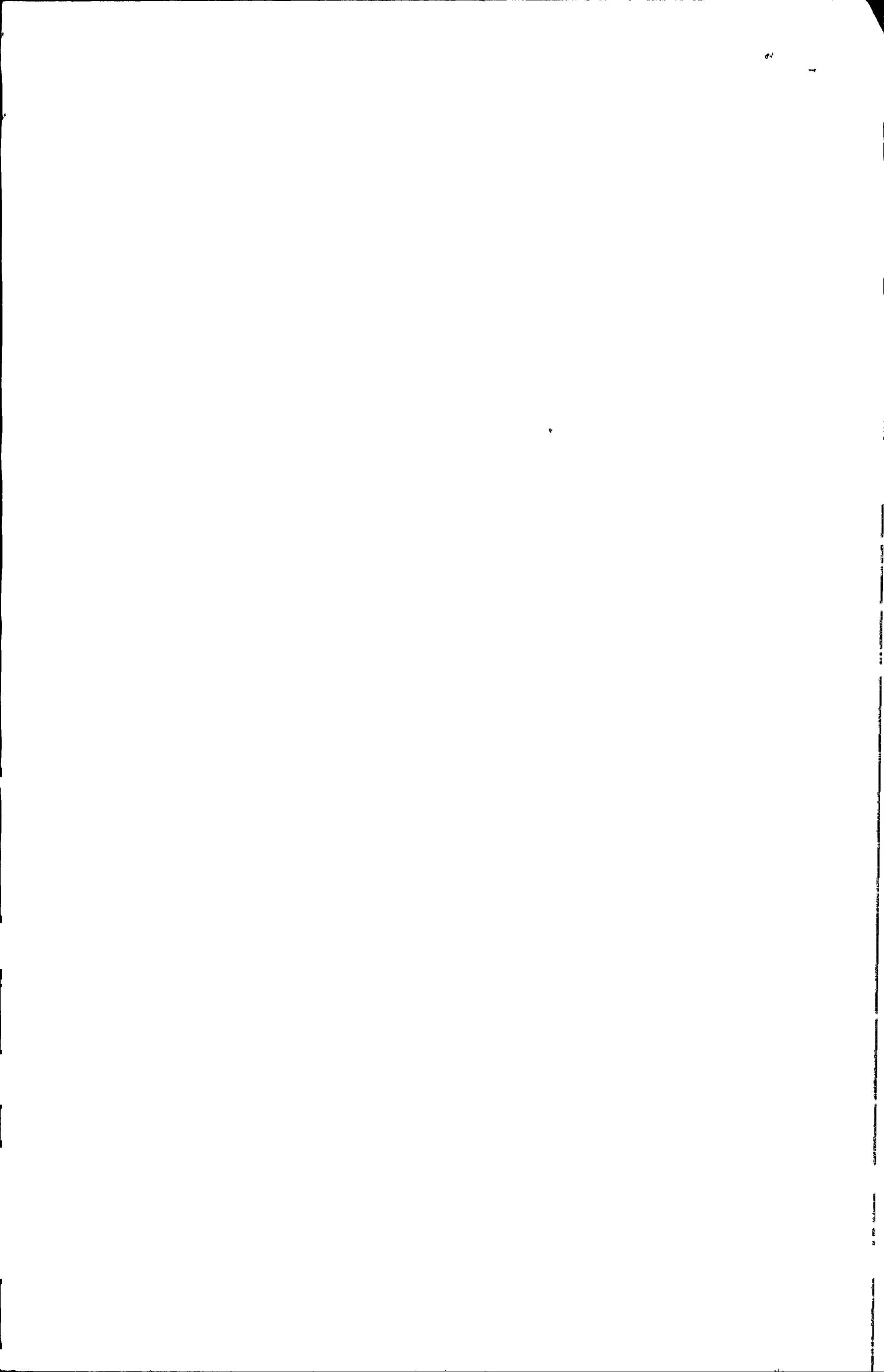
NOTIFICACIONES

Para efectos de las notificaciones informo que serán recibidas en:

Si bien la solicitud se radica por vía email, solicito que las notificaciones sean enviadas a:

Dirección: Carrera 18-27-55 Barrio: Obrero
Teléfono: 3232957614

Atentamente,



FABIO DE JESUS TRUJILLO

C.C. Nro.14.878.571 expedida en Armenia, Quindío.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente.



Auxiliar Administrativo.

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

José J. Jiménez Álzate.

Luis Alejandro Soto Mogollon.

secredirconsjur@ugca.edu.co

Cel: 3218162118

Dirección: Carrera 14 N° 5-29

<https://www.ugc.edu.co/sede/armenia/>

